



**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 010413 DE 07 DIC 2023**

***POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS  
PROVINCIALES RESPECTO A INTEGRANTES Y LÍDERES DE LA UNIDADES.***

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante Decreto Departamental N° 089 de 2019 y las facultades de delegación mediante Decreto N° 1714 de 2002.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 39 de la Ley 715 de 2001 determina que las autoridades departamentales, distritales y de los municipios certificados podrán asignar funciones administrativas, académicas o pedagógicas, a los actuales docentes directivos que se desempeñen como supervisores y directores de núcleo educativo.

Que el artículo 2.3.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario Sector Educación 1075 de 2015, establece que las entidades territoriales certificadas en educación, con la finalidad de fortalecer el apoyo a los establecimientos educativos de su jurisdicción, dispondrán de formas de coordinación tales como los núcleos educativos u otras que correspondan a los mismos fines, según su propia organización.

Que el artículo 49 de la ordenanza 049 de diciembre 6 de 2018, determina la organización funcional en UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES como forma de coordinación para que realicen el apoyo, acompañamiento y seguimiento a los Establecimientos Educativos oficiales y privados de los municipios no certificados del Departamento, determinando a la vez las provincias y municipios donde funcionarán.

Que el artículo 1 del Decreto Departamental 089 de 1 de febrero de 2019 organiza funcionalmente las Unidades Educativas Provinciales en las catorce (14) provincias y dos (02) municipios, como modalidad de coordinación del departamento de Boyacá, para brindar apoyo, acompañamiento y seguimiento a los Establecimientos Educativos oficiales y privados de los municipios no certificados.

Que en el artículo 3 de la citada norma manifiesta que la organización de las UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES respecto a sedes, municipios establecimientos educativos, integrantes, Líderes de las Unidades y sus funciones, serán objeto de reglamentación a través de actos administrativos expedidos por el Secretario de Educación Departamental.

Que teniendo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio y las novedades de situaciones administrativas incluidos retiros forzosos, se hace necesario establecer la organización de las Unidades Educativas Provinciales respecto a integrantes y líderes de las unidades.

En mérito de lo expuesto,



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 010413 DE 07 DIC 2023

RESUELVE

Artículo 1. Establecer la organización de las Unidades Educativas Provinciales respecto a integrantes y líderes de las unidades de la siguiente manera:

Nro	PROVINCIA (Unid. Educat. Prov)	SEDE	MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN	DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO	LÍDERES PROVINCIALES
1	CENTRO	TUNJA	Cómbita, Cucalta, Chivatá Chiquiza, Motavita, Oicatá, Samacá, Slachoque, Sora, Soracá, Sotaquirá, Toca, Tuta, Ventaquemada.	ALONSO RODRIGUEZ AVENDAÑO	LUIS MANUEL SALAZAR MARTINEZ.
2	DISTRITO FRONTERIZO	CUBARÁ	Cubará		ELFAR EDUARDO VEGA CAICEDO.
3	GUTIÉRREZ	EL ESPINO	Chiscas, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Güican, Panqueba.		ELBERTO ESTEBAN CELY
4	LA LIBERTAD	NOBSA	Labranzagrande, Pajarito, Paya, Pisba, Aquitania, Cultiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Mongui, Nobsa, Pesca, Tibasosa, Tópaga, Tota.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ARMANDO MESA PRECIADO</li> <li>▪ FLORENTINO CASTRO NEITA.</li> <li>▪ JOSÉ HERNANDO SOLANO ROJAS.</li> <li>▪ RAFAEL ZORRO LÓPEZ.</li> </ul>	EVANGELINA RINCÓN RINCÓN.
5	SUGAMUXI.				
6	LENGUPÁ	RAMIRIQUI	Berbeo, Campohermoso, Miraflores, Páez, San Eduardo, Zetaquirá, Boyacá, Ciénega, Jenesano, Nuevo Colón, Ramiriquí, Rondón, Úmbita, Tibaná, Turmequé, Viracachá.		GABRIEL MONTERO CRUZ.
7	MÁRQUEZ				
8	NEIRA	GARAGOA	Chinavita Garagoa, Macanal, Pachavita, Santa María, San Luis de Gaceno.	BLANCA IBAÑEZ CRUZ	JUAN DE JESUS GAMEZ



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 010413 DE 07 DIC 2022

Nro	PROVINCIA (Unid. Educat. Prov)	SEDE	MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN	DIRECTORES DE NÚCLEO EDCATIVO	LÍDERES PROVINCIALES
9	NORTE	SOATÁ	Boavita, Covarachia, La Uvita, San Mateo, Sativanorte, Soatá, Susacón, Tipacoque.		ROBERTO JAIME CORREA
10	OCCIDENTE	CHIQUINQ UIRA	Briceño, Buenavista, Caldas, Chiquinquirá, Coper, La victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Pauna, Quípama, Saboyá, San Miguel de Sema, San Pablo de Borbur, Tunungua.	ALFONSO HERNANDEZ MUÑOZ	ORIO ALBERTO RAMOS SALAZAR.
11	ORIENTE	GUATEQUE	Almeida, Chivor, Guateque, Guayatá, La Capilla, Somondoco, Sutatenza, Tenza.		HERNANDO ALFONSO FERNANDEZ
12	RICAUURTE ALTO	MONIQUIRA	Sáchica, Santa Sofía, Sutamarchán, Ráquira, Villa de Leyva, Gachantivá, Tinjacá.		LUIS ENRIQUE CELY MEDINA.
13	RICAUURTE BAJO		Arcabuco, Chitaraque, Moniquirá, Santana, San José de Pare, Togúf.	ORIO ALBERTO RAMOS SALAZAR	
14	TUNDAMA	PAIPA	Belén, Busbanzá, Cerinza, Corrales, Floresta, Paipa, Santa Rosa de V. Tutazá, Betéitiva, Chita, Jericó, Paz de Río, Sativasur, Socotá, Socha, Tasco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CIRO BENJAMÍN BERNAL ROMERO.</li> <li>▪ FRANCISCO JAVIER OSSA HOYOS</li> <li>▪ ANA LUCIA AVILA AYALA</li> </ul>	CARLOS ARTURO GÓMEZ JIMÉNEZ.
15	VALDERRAMA				
16	ZONA DE MANEJO ESPECIAL	PUERTO BOYACÁ	Puerto Boyacá		JOSE CRISTOBAL DUARTE RIAÑO

4



**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 010413 DE 07 DIC 2023**

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de su expedición, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias incluidas en la Resolución 3572 de 06 de agosto de 2021, Resolución 001243 de 14 de febrero de 2022 y la Resolución 006207 de 28 de septiembre de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **07 DIC 2023**

  
**ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**  
Secretaria de Educación

Aprobó: Claudia Cristina Rodríguez López - Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica del Sector Educación SEB.

Ima Lucy Acuña Sanchez – Directora Administrativa y Financiera (e) SEB

Revisó:  Ángela Cardenas Amaya – Profesional Universitario Secretaria de Educación Boyacá SEB.

Nazly Natalia Díaz Mariño – Directora Técnico Pedagógica SEB.

César Ramiro Álvarez B – Subdirector Núcleos educativos SEB

Proyectó: Fernanda Molano Vergara – Abogada Externa Dirección Técnico Pedagógica SEB.